

LEY Nº 2909 — (Dcto. Nº 957)

CAMARA DE DIPUTADOS — PRESU-
PUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO 1975

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan con
Fuerza de*

L E Y :

Art. 1º. — Fijase en la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 15.313.000,00) el Presupuesto General de la Cámara de Diputados de la Provincia para el Ejercicio 1975, con destino al cumplimiento de las finalidades que se detallan en planillas analíticas que forman parte de la presente Ley:

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
ADMINISTRACION GENERAL	15.073.000	14.273.000	800.000
BIENESTAR SOCIAL	240.000	240.000	— —

Art. 2º — Facúltase al Presidente de la Cámara de Diputados para efectuar modificaciones o reajustes de los créditos de Presupuesto establecido por la presente Ley, siempre que no se altere el monto fijado por la misma.

Art. 3º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de esta Ley, serán tomados de los recursos ordinarios, especiales y extraordinarios de la Provincia con imputación a la misma.

Art. 4º. Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 5º. — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

Antonio Onésimo Saadi
 Presidente Provisorio
 Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera
 Presidente
 Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
 Secretario
 Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
 Secretario
 Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Abril de 1975.

Decreto H. Nº 957

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º. — Téngase por Ley de la Provincia, la precedente sanción, comuníquese, publíquese, e insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

M O T T
Antonio Cacciato

CAMARA DE DIPUTADOS

RESUMEN

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL:	15.313.000,—
1 — ADMINISTRACION GENERAL	15.073.000,—
30 — LEGISLACION	15.073.000,—
7 — BIENESTAR SOCIAL	240.000,—
20 — ASISTENCIA SOCIAL	240.000,—

AUTORIDADES SUPERIORES

PLANILLA ANALITICA

CATEGORIA	Sueldo Básico Mensual	Gastos de Representación	Total de Remuneraciones
DIPUTADOS	12.995		12.995
SECRETARIO LEGISLATIVO	12.345		12.345
PROSECRETARIO LEGISLATIVO	11.695		11.695
PRESIDENTE CAMARA		2.560	2.560

JURISDICCION 1 — PODER LEGISLATIVO

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA
PERMANENTE DEL PERSONAL

CONCEPTO	TOTAL 2 FF 1.30	CAMARA DE DIPUTADOS
TOTAL	136	136
01 — AUTORIDADES SUPERIORES	26	26
Diputados	24	24
Secretario	1	1
Prosecretario	1	1
02 — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO		
a) Personal Directivo Superior	2	2
Jefe General Administrativo	1	1
Jefe de Despacho	1	1
b) Personal Jerarquizado Ejecutivo	13	13
Jefe de Taquígrafos	1	1
Perito Contable	1	1
Jefe de Informaciones Parlamentarias	1	1
Jefe de Personal	1	1
Jefe Diario de Sesiones	1	1
Jefe de Comisiones	1	1
Jefe de Mesa Entradas y Salidas	1	1
Jefe de Archivo	1	1
Jefe de Protocolo y Ceremonial	1	1
Habilitado Mayor 4	1	1
Bibliotecario	1	1
Comisario	1	1
Sub—Jefe de Taquígrafos	1	1
c) Personal Administrativo	68	68
Sub—Comisario	1	1
Taquígrafo de 1a.	2	2
Taquígrafo de 2da.	4	4
Taquígrafo de 3ra.	1	1
Oficial Mayor Legislativo	6	6
Oficial Principal Legislativo	3	3
Oficial Primero Legislativo	4	4
Oficial 2º Legislativo	10	10
Oficial 3º Legislativo	1	1
Auxiliar Mayor Legislativo	11	11
Auxiliar 1º Legislativo	14	14
Auxiliar 2º Legislativo	4	4
Auxiliar 5º Legislativo	7	7
11) Personal de Servicio	29	29
Mayordomo	1	1
Sub—Mayordomo	1	1
Chófer	1	1

Agente de 1ra.	7	7
Agente de 2da.	5	5
Ordenanza de Primera	3	3
Ordenanza de Segunda	7	7
Cadetes	4	4

CARACTER 0 — ADMINISTRACION GENERAL
 JURISDICCION 1 — PODER LEGISLATIVO
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 2 — CAMARA DE DIPUTADOS

FINALIDAD 1 — ADMINISTRACION
 FUNCION 30 — LEGISLACION

SECCION SECTOR PART. PRINC. PART. PARC. CLASE	DENOMINACION	IMPORTE	
		Crédito	Annual
		Parcial	TOTAL
1	EROGACIONES CORRIENTES		14.273.000
01	FUNCIONAMIENTO		14.273.000
01	PERSONAL		13.774.000
1	PLANTA PERMANENTE	11.836.788	
01	Autoridades Superiores	5.031.721	
02	Personal Administr. y Técn.	5.547.494	
11	Personal de Servicio	1.257.572	
2	Personal Temporario	1.590.941	
02	Personal Adm. y Técnico	1.223.491	
03	Personal de Gabinete	367.450	
3	ASIGNACIONES FAMILIARES	258.000	
5	Asistencia Social al Person.	50.000	
6	Gastos de Representación	38.272	
02	BIENES DE CONSUMO		355.000
04	SERVICIOS		144.000
2	EROGACIONES DE CAPITAL		800.000
05	INVERSION FISICA		800.000
03	BIENES DE CAPITAL		800.000
			15.073.000
1	EROGACIONES CORRIENTES		240.000
03	Transferencias Corrientes		240.000
06	Transferencias		240.000
5	Actividades no lucrativas	240.000	
	T O T A L . . .		240.000

CARGOS	CATEGORIA	IMPORTE
Jefe General Administrativo	27	\$ 6.100.—
Jefe de Despacho	26	" 5.701.—
Perito Contador	25	" 5.302.—
Jefe de Taquígrafos	25	" 5.302.—
Jefe de Informaciones Parlamentar.	25	" 5.302.—
Jefe de Personal	24	" 4.890.—
Jefe de Comisiones	24	" 4.890.—
Jefe del Diario de Sesiones	24	" 4.890.—
Habilitado Mayor	24	" 4.890.—
Jefe de Archivo	24	" 4.890.—
Jefe de Mesa de Entradas	23	" 4.737.—
Jefe de Protocolo	23	" 4.737.—
Sub—Jefe de Taquígrafos	23	" 4.737.—
Comisario	23	" 4.737.—
Bibliotecario	23	" 4.737.—
Taquígrafo de Primera	22	" 4.264.—
Taquígrafo de Segunda	21	" 4.050.—
Sub—Comisario	21	" 4.050.—
Taquígrafo de Tercera	20	" 3.861.—
Taquígrafo de Cuarta	19	" 3.670.—
Oficial Mayor	18	" 3.519.—
Oficial Principal	17	" 3.353.—
Mayordomo	17	" 3.353.—
Oficial 1º	16	" 3.196.—
Sub—Mayordomo	16	" 3.196.—
Oficial Segundo	15	" 3.025.—
Oficial Tercero	14	" 2.823.—
Chófer de Primera	14	" 2.823.—
Auxiliar Mayor	13	" 2.640.—
Agente de Primera	13	" 2.640.—
Ordenanza de Primera	13	" 2.640.—
Auxiliar Principal	12	" 2.528.—
Agente de Segunda	12	" 2.528.—
Ordenanza de Segunda	12	" 2.528.—
Auxiliar Primero	11	" 2.436.—
Agente de Tercera	11	" 2.436.—
Auxiliar Segundo	10	" 2.297.—
Auxiliar Tercero	9	" 2.146.—
Ordenanza de Tercera	9	" 2.146.—
Auxiliar Cuarto	8	" 2.062.—
Auxiliar Quinto	7	" 1.942.—
Auxiliar 6º	6	" 1.883.—
Peón de Limpieza	5	" 1.712.—
Cadete de Primera	4	" 1.656.—
Cadete de Segunda	3	" 1.599.—
Cadete de Tercera	2	" 1.543.—
Cadete de Cuarta	1	" 1.486.—